RESOLUCIÓN SNC N° 343 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 308.939, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 17 de junio de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 17 de junio de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240, resultante de la Contratación Directa N° 05/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 16º inc. c) y Artículo 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 19 de abril de 2016, a las siguientes empresas: Taller Mafer de Antonio Maldonado, Taller Balbuena de Silverio Balbuena, Taller Mecánico Paredes S.R.L., Automotive S.A. Importadora y Exportadora y Taller Mecánico RC de Crispin Ruffinelli.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 06 de mayo de 2016, a las 09:15 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Artículo 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 16 de mayo de 2016, a las 09:15 horas, atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Taller Balbuena de Silverio Balbuena y Servicio y Comercio Patri de Justo Almada.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 05/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 308.939, a la firma Taller Balbuena de Silverio Balbuena.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 05/2016.

...//2...

RESOLUCIÓN SNC N° 343 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 308.939, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Que, el Artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 05/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 308.939**, a la firma oferente **Taller Balbuena de Silverio Balbuena**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 05/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 308.939**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SNC Nº 343 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 308.939, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Taller Balbuena de Silverio Balbuena						
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS: CHEVROLET S10						
1	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	2.241.000
2	78180101-014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	6.790.000
3	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD - 4x2	Unidad	1	Evento	1.745.000
4	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSMISION	Unidad	1	Evento	880.000
5	78180101-011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	2.540.000
6	78180101-012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.660.000
7	78180101-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.460.000
8	78180101-005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	1.770.000
9	78180101-009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.000.000
10	78180101-016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ACONDIC. DE AIRE	Unidad	1	Evento	2.061.000
11	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	Unidad	1	Evento	600.000
12	78180101-9997	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULO	Unidad	1	Evento	1.400.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS: CHEVROLET BLAZER						
13	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	1.990.000
14	78180101-014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	8.160.000
15	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD - 4x2	Unidad	1	Evento	1.845.000
16	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSMISION	Unidad	1	Evento	880.000
17	78180101-011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	2.560.000
18	78180101-012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.650.000
19	78180101-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.450.000
20	78180101-005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	1.770.000
21	78180101-009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.000.000
22	78180101-016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ACONDIC. DE AIRE	Unidad	1	Evento	2.061.000
23	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	Unidad	1	Evento	600.000

RESOLUCIÓN SNC Nº 343 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 308.939, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

24	78180101-9997	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULO	Unidad	1	Evento	1.400.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO: HYUNDAI H1						
25	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	2.100.000
26	78180101-014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	8.020.000
27	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD	Unidad	1	Evento	1.895.000
28	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSMISION	Unidad	1	Evento	880.000
29	78180101-011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	2.530.000
30	78180101-012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.680.000
31	78180101-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.410.000
32	78180101-005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	1.770.000
33	78180101-009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.000.000
34	78180101-016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ACONDIC. DE AIRE	Unidad	1	Evento	2.610.000
35	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	Unidad	1	Evento	600.000
36	78180101-9997	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULO	Unidad	1	Evento	1.400.000
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO: ISUZU D-MAX						
37	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	2.130.000
38	78180101-014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	8.070.000
39	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD - 4x4	Unidad	1	Evento	1.905.000
40	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSMISION	Unidad	1	Evento	880.000
41	78180101-011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	2.570.000
42	78180101-012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.660.000
43	78180101-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.420.000
44	78180101-005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	1.780.000
45	78180101-009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	1.970.000
46	78180101-016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ACONDIC. DE AIRE	Unidad	1	Evento	2.030.000
47	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	Unidad	1	Evento	600.000
48	78180101-9997	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULO	Unidad	1	Evento	1.400.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULO: SUZUKI GRAND VITARA						
49	78180101-014	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	2.030.000

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga gueve
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SNC Nº 343/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 308.939, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

50	78180101-014	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOR	Unidad	1	Evento	8.160.000
51	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VELOCIDAD - 4x4	Unidad	1	Evento	1.845.000
52	78180101-002	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRANSMISION	Unidad	1	Evento	880.000
53	78180101-011	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN DELANTERO	Unidad	1	Evento	2.230.000
54	78180101-012	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TREN TRASERO	Unidad	1	Evento	1.660.000
55	78180101-006	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE FRENO	Unidad	1	Evento	1.905.000
56	78180101-005	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	Evento	1.770.000
57	78180101-009	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	Evento	2.150.000
58	78180101-016	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ACONDIC. DE AIRE	Unidad	1	Evento	2.610.000
59	78180201-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA Y OTROS	Unidad	1	Evento	600.000
60	78180101-9997	PROVISION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO DE VEHICULO	Unidad	1	Evento	1.400.000
PRECIO TOTAL						**132.063.000**

Monto Mínimo a Contratar: **Gs. 30.000.000**
Monto Máximo a Contratar: **Gs. 60.000.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaria General
Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Dominguez
Secretario General